

CARTA ABIERTA

LOS PROBLEMAS EN LAS PROTESIS COMPLETAS

Por el

DR. R. MARZÁN CASTRILLO

616.314.2—089.28—24

Hemos recibido las siguientes líneas, que comentamos después:

“Distinguido amigo y compañero: Recibo el número 115 de “*Odontoiatría*”, en el que se publica mi trabajo “*Prótesis completa*”, y, en el Editorial, la deferencia de un comentario sobre él encomiando mi personalidad profesional, que, agradeciéndolo, tan sólo puedo admitirlo como demostración de afecto hacia mí por su parte.

Celebro su coincidencia sobre los conceptos expuestos en el enfoque integral del problema restaurador del desdentado total. La existencia de una aparente discrepancia sobre el concepto de amplitud o reducción de arcos, y su deseo de conocer una opinión de la influencia del peso en la estabilidad de la placa inferior, me fuerzan a dirigirle esta carta abierta para aclarar aquélla y darle satisfacción en ésta.

Dice usted: “... quizás no coincidamos exactamente en cuanto a la significación estética de la reducción del arco (consecuencia de la reabsorción ósea de la pared vestibular del alvéolo). Y es que tal reducción, estéticamente hablando, la consideramos también imprescindible, como ya Balters lo expresó al decir que los premolares deben “guardarse en la sombra” de las comisuras labiales, lo cual, con conseguir una mayor armonía con la cara, logra un mayor efecto estético.”

Y continúa usted poniendo el dedo en la llaga: “Es éste un tema de ordenación que, por lo que se ve en la práctica, bien merecería una lección”; lección que escucharíamos gustosos.

—“En cuanto a la necesidad de obligarnos, circunstancialmente, a ampliar un arco estrecho armónicamente, disponemos de técnicas: suficiente orientación de la cara vestibular, convergencia o divergencia simétrica de los bordes distales de los incisivos, etc., para conseguir efectos armónicos aceptables, sin perjuicio de las cualidades dinámicas de la placa.”

Si no en lo accesorio, estamos completamente identificados en lo fundamental. Aclaremos un poco los conceptos, ya que, a mi modo de ver, se involucra la alineación o disposición de los dientes en la de los arcos, que si bien interdependen entre sí, tienen individualidad propia.

La errónea transcripción de una palabra dió lugar a la objeción que usted hace respecto a la conveniencia o perjuicio en la reducción de los arcos. Al referir la disposición que deben adoptar los dientes artificiales en referencia con los procesos alveolares, para que las presiones ejercidas recaigan dentro del área de sustentación de la placa favoreciendo su estabilidad, digo en la página 387, línea 6.ª:

“Este principio estático, de evidente realismo, no siempre es interpretado con propiedad. Las más de las veces se extrema en favor de la *estabilidad*—esta palabra fué cambiada por el cajista por la de *estética*, resultando incongruente el concepto—, que lleva a reducir los arcos con el consiguiente perjuicio estético, más acusado en la parte anterior de la cara.”

La obligatoriedad de reducir el arco por la imposición de la pérdida de los dientes y la reabsorción consecuente de las apófisis alveolares, es discutible. Tal reducción sólo puede admitirse considerando el maxilar aislado, pero si se hace conjuntamente con la mandíbula tiene significación diferente, ya que en ésta la reabsorción apofisal amplía el arco. Estas variaciones volumétricas de ambas bases de sustentación de la prótesis son consecuencia de la morfología corroidea del conjunto mandíbulo-dentario-maxilar, en la que el arco maxilar se reduce tanto más, cuando la reabsorción apofisal lo aproxima al vértice del corro considerado, en tanto que el arco mandibular se amplía al alejarse.

Tal disposición arquitectónica y tales consecuencias nos invalidan a consideraciones individuales, no teniendo significación práctica más que aquellas deducciones obtenidas del conjunto.

Cuando hago mención de la amplitud de arcos, no pretendo demostrar que deban ser mayores o menores, ni tampoco una determinada disposición en el alineamiento de los dientes, sino hacer referencia al eje que los genera, que, en cada caso, tiene longitud precisa, determinada por la situación intermaxilar del plano de orientación y los procesos maxilar y mandibular.

Con respecto a la disposición del alineamiento de los dientes en las arcadas, digo en la página 393, línea 6.ª:

“Los caninos deberán ser más prominentes que el resto del grupo y no será visible más que la cara vestibulo-mesial, debiendo ocultar los premolares; recuérdese que en este punto se flexiona el arco.”

Criterio que se identifica con el suyo, doctor Saenz de Pipaón, y con el de Balters.

Resumiendo: la amplitud de los arcos es la correspondiente al plano de orientación, que en ningún caso responderá ni a la reducción del proceso alveolar superior, ni a la amplitud del arco alveolar inferior, sino a la proporcional de la distancia que lo separa de entrambos.

La disposición de los dientes en sus correspondientes arcos adoptará la angulación que tuvieron sus antecesores naturales, principalmente los anteriores, con lo que las presiones irán dirigidas al macizo cráneo-facial en la misma dirección y sentido que lo fueron en la existencia de las piezas dentarias naturales. Con mayor frecuencia que lo que se observa en la práctica, los grupos molares deberán invertirse en su interdigitación. Esto, que reduce la amplitud posterior del arco superior, tiene escasa influencia en la estética.

En general, con la adopción de este criterio, la prolongación de los ejes longitudinales de los dientes alcanza al proceso alveolar residual ligeramente por fuera, o en sus bordes vestibulares, disposición que recibe las fuerzas de las presiones masticatorias dentro del área de sustentación de la placa, sin interferir la fonética y manteniendo la estética.

Dice usted: “*Nos queda una curiosidad en el aludido trabajo de Marzán Castrillo y es lo referente a su criterio en cuanto al peso de las placas inferiores, pues todavía recordamos con qué obsesión defendía —en nuestros tiempos de estudiantado— el que las placas inferiores habrían de llevar gran peso...*”

Hay, seguramente, en este párrafo un error de imprenta. Claramente se me imputa una defensa que en su época de estudiante, doctor Saenz de Pipaón, yo carecía de capacidad legal para opinar.

Hoy puedo decir, con todos los respetos para los que opinan en contrario, que la gravedad tiene tan exigua responsabilidad en la estabilidad de la placa inferior como la tiene en contra, dentro de ciertos límites, para la placa superior.

La estabilidad de ambas prótesis es consecuencia de una correcta impresión, concepto miológico; de la dimensión vertical; de la amplitud de la zona a recubrir; del sellado periférico; de la correcta dis-

posición y amplitud de los arcos, y de la falta de interferencia dentaria en la cinemática mandibular.

Nos complacen grandemente estas líneas de nuestro apreciable colaborador R. Marzán Castrillo. Aun cuando no somos autoridad para refrendar la de nadie, nos es grato en esta ocasión atestiguar la fuerte personalidad protética y profesional del doctor R. Marzán Castrillo. No se trata ahora de un simple cumplido, pues abiertas quedan las páginas de nuestra publicación y de otras españolas, como testimonio bien objetivo de su prurito científico.

En primer lugar hemos de disculparnos de la serie de erratas que deformaron párrafos no sólo de su trabajo, sino de nuestro Editorial, que quiso acompañarlo. Y es más de lamentar el que de una de las "objeciones" que se le hicieron fuera el linotipista el responsable. Creemos, no obstante, que el buen sentido del lector habrá subsanado ya las dichas erratas.

Mas hemos de agradecer al linotipista el que ello haya sido motivo de hacer vibrar más las plumas. Veamos:

"La obligatoriedad de reducir el arco por la imposición de la pérdida de los dientes y la reabsorción consecuente de las apófisis alveolares, es discutible. Tal reducción sólo puede admitirse considerando el maxilar aislado, pero si se hace conjuntamente con la mandíbula tiene significación diferente, ya que en ésta la reabsorción apofisal amplía el arco."

Evidentemente que puede ser discutible, aunque para nosotros no lo sea. El mismo Marzán Castrillo se expresa diciendo: "Las más de las veces se extrema en favor de la estabilidad"; es decir: que el quid puede estar en el acuerdo del grado de reducción del arco superior, en consonancia —ya se dice— de la amplitud del inferior. Y en esta ley, impuesta por la anatomía, no hay artificio mecánico (léase, por ejemplo: ley de Monson, Villain y tantos otros de la calota esférica) que pueda impedirlo, aunque sí compensarlo cuando la cinemática lo exija, bien es verdad que con detrimento de la estabilidad, ya que su relación es inversa, al menos hasta un límite o fiel (como los brazos de una balanza).

A este respecto nosotros recordamos el caso de un conocido arquitecto en el que la diferencia de sus arcos era de tal magnitud y sus crestas alveolares superiores tan reducidas, que no pudiendo transigir más en ampliar el arco superior y reducir el inferior, llegamos a obte-

ner dos puntos de contacto únicos en una situación estática central. Sin embargo, con la amplia cinemática mandibular, la restauración cumplía bien a satisfacción su cometido funcional, estando garantizada la estabilidad. Y para esta garantía nosotros no consideraríamos nunca una implantación quirúrgica.

Para nosotros —es cuestión de concepto— tampoco es problema estético la reducción de los arcos. Como muy acertadamente expresa Marzán Castrillo, estéticamente sólo son problema los dientes anteriores, y en éstos, por lo general, se resuelve siempre a nuestro favor, a favor de las leyes de la mecánica, porque éstas nos obligan a soluciones “más bonitas”, más bonitas para el anacrónico gusto de los portadores (de las portadoras, más bien), pero menos eucrónicas, como recientemente acabamos de explayar (ODONTOIATRÍA, pág. 539, 1953, Vol. V).

Resumiendo también nosotros, entendemos que el borde vestibular de los dientes sobre la placa restauradora no ha de corresponder servilmente al punto medio de la diferencia entre ambos arcos alveolares superior e inferior. Marzán Castrillo, creemos que también acepta en fin de cuentas esta relativa interdependencia, ya que aconseja que: “Con mayor frecuencia que lo que se observa en la práctica los grupos molares deberán invertirse en su interdigitación” o, en otras palabras, que reduce el arco formado por los bordes vestibulares de los dientes en su nivel oclusal para hacerlo coincidir o aproximarlo lo más posible a su mismo arco alveolar. Es natural.

Precisamente el no darse esta circunstancia en tantos y tantos casos de dentaduras naturales precipita el desdentamiento del sujeto. Son casos en que la exagerada diferencia del arco dental y alveolar se ofrece por la gran longitud “clínica” del diente, lo que da lugar a una palanca en la que el brazo de potencia es tan exageradamente superior al de resistencia que ello, lógicamente, motiva el rápido desdentamiento.

Así las cosas, si nosotros pretendiéramos reproducir o colocar los dientes en la placa restauradora de una manera rigurosamente fiel a sus precedentes dientes naturales, es evidente que lo haríamos en detrimento de la estabilidad funcional.

Al decir estabilidad funcional no nos es suficiente la expresa aceptación del portador, en el sentido de encontrarse satisfecho de la eficiencia masticatoria obtenida, sino que la restauración ha de ser sometida, y pasar favorablemente, a la simple prueba de morder una barra rígida sin que el lado opuesto se conmueva lo más mínimo, ni tan si-

quiera íntimamente. Sin esta simple prueba no aceptaban ni Turner, Fox, etc., la validez de una restauración.

Nosotros personalmente, muy poco tiempo después de haber obtenido nuestro diploma universitario y siguiendo el consejo de Gysi, comenzamos a "invertir la interdigitación de los molares", hasta el extremo de no volver a haberlos montado como los "cánones clásicos" lo determinan, sobrepasando nuestra estadística, en esto, al consejo del propio Gysi (85-95 por 100).

Tampoco era de dudar el criterio que pudiera tener Marzán Castriello sobre el peso de las placas inferiores; ni nuestro aludido y estimado colaborador defendió aquel sobrepeso. (Donde decíamos: "...con qué obsesión se defendía...", el linotipista dijo: "... con qué obsesión defendía...", quedando así torpemente aludido el autor), cuando ni el actual uso de las resinas sintéticas ha permitido replantear aquel falso concepto de la gravedad, de cuya valoración se expresa Marzán Castriello de manera tan acertada y correcta, al decir que: "la gravedad tiene tan exigua responsabilidad en la estabilidad de la placa inferior como la tiene en contra, dentro de ciertos límites, para la placa superior".

El alcohol como carburante, CARBONARO. ("Ind. Agricol. Alim.", 375, agosto-octubre 1950.)

La vieja cuestión del empleo del alcohol como carburante para motores, de gran interés para los países que no poseen petróleo, es remozada ahora por el señor Carbonaro, que hace una revisión crítica a los posibles empleos del etanol como combustible.

Cuatro son las formas en que el alcohol encuentra aplicación en los motores de combustión: en forma de alcohol absoluto, como carburante; en mezcla con gasolina, como combustible auxiliar; en mezcla con gasolina y benzol, formando un supercarburante ternario de elevado número de octano; y, finalmente como antidetonante en las gasolinas de bajo índice de octano.

El autor repasa los estudios hechos en cada una de las aplicaciones antes citadas y menciona las posibilidades prácticas actuales para el empleo del alcohol en los motores, las modificaciones a realizar en éstos para ser adaptados al nuevo carburante y la influencia de un posible empleo del etanol sobre la economía francesa.